



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2016

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2016

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

C. Medios materiales

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2016: Centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

La obtención de datos estadísticos con el sistema Orfila, siendo en general mejor que la estadística ofrecida por Asklepios, tiene aún algunas deficiencias que deben ser corregidas con datos aportados por cada uno de los trabajadores del IML y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Por todo ello, se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el nuevo sistema informático Orfila a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

Se celebraron elecciones en noviembre de 2015, habiéndose elegido como nuevos vocales los Doctores D^a. Eloísa Rodríguez Torres y D. José Sánchez Montes, quedando el Consejo de Dirección en 2016 de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIA : D^a María Eugenia Pulgar Bautista.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a Celeste Mata Rivera.

D^a Eloísa Rodríguez Torres.

D. José Sánchez Montes.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

La Directora en comisión de servicio es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio, en comisión de servicio, es la Dra. D^a Eugenia Pulgar Bautista, (con destino en la Subdirección de Ciudad Real), hasta octubre de 2016, en que se reincorpora el titular del puesto, D. José García Muñoz.

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefatura de Sección de Psiquiatría Forense lleva vacante desde el traslado en septiembre de 2014 de la Dra. D^a María Belén Santo Tomás Guijarro.

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integrada es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M^a del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real)

2. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses (iml.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24):

- Dra. D^a Ruth Hernández Agujetas, interina, consulta de Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dra. D^a María Jurado Munera, interina, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dra. D^a Paloma López Ruano, interina, consultas de Toledo y Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino. consulta de Toledo, guardia Este.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, consulta de Quintanar de la Orden, guardia Este.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, consulta de Illescas, Guardia Norte.
- Dra. D^a Eloísa M^a Rodríguez Torres, interina, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular, consulta de Orgaz, guardia Este.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, consulta de Ocaña, Guardia Norte.
- Dra. D^a Sonia San Martín Sánchez, interina, consulta de Talavera de la Reina y Torrijos, guardia zona Oeste.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, consulta de Illescas, guardia Norte.

Queda por tanto la plantilla a día 31 de diciembre de 2016 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 14 médicos forenses en Toledo.

Equipo psicosocial (equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es, teléfono 925-396016):

- D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.
- D^a Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titular. Incorporada a la plantilla del IML desde el Decanato de los Juzgados de Toledo en noviembre de 2014. Se encuentra en situación de incapacidad laboral temporal desde noviembre de 2016, habiéndose solicitado un sustituto.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Carlos Sánchez Verdejo, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios, cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa

consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2016 se han comenzado a realizar las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha firmado un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

4. Plan de guardias

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, y 5 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

El terreno que iba a ser cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera dadas las circunstancias económicas actuales.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Asklepios, Orfila y LexNET). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no está en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años sin que se vea perspectiva de futuro en cuanto a la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el

de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los Informes son integrales.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Dada la situación económica actual consideramos que debemos esforzarnos para, con los que somos, sacar el trabajo adelante.

En la provincia de Toledo se considera prioritario e imprescindible el **mantenimiento** en la misma situación de refuerzo como hasta ahora, aunque lo realmente necesario sería que se consolidara la plaza, **de la Tramitadora procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina**. En reiteradas ocasiones se ha argumentado de la necesidad de mantenimiento de esta plaza (dista más de 80 Km. de la sede, además de los Juzgados mixtos hay Penal y Social y es la segunda ciudad en población de Castilla La Mancha) para el adecuado funcionamiento del IML ya que su supresión supondría una gravísima alteración en la organización de este Instituto así como al servicio que se le presta a los Juzgados de Talavera de la Reina.

En la ciudad de Toledo, capital de Castilla La Mancha, seguimos pendientes desde hace muchos años de la construcción del edificio del IML de Toledo en los terrenos que a tal fin fueron cedidos por el Ayuntamiento y que se deberían asegurar, aunque de momento no se pueda construir el edificio.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Se ha recibido una dotación de scanners de documentos para favorecer la digitalización de documentos en papel para su archivo informático y con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médicos

Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo ideal sería establecer *guardias de 24 horas* cuando la situación económica lo permita.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, se dejó de usar la aplicación Asklepios a finales de enero de 2016, siendo sustituido por el sistema Orfila. Aunque ofrece mayor oferta en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales algunas de ellas ya han sido solventadas. Quedan ciertos problemas asociados al diseño del sistema como la existencia de un mayor número de pasos a realizar para ciertas tareas o la ausencia de ciertos datos estadísticos. Algunos de estas carencias han sido minimizadas con el paso del tiempo mediante aprendizaje con el método de prueba y error, ya que la formación en el uso de este sistema ha sido muy limitada. En cualquier caso, la edición del texto con Orfila es claramente insuficiente para la complejidad de los informes emitidos por este Instituto, lo que da lugar a informes que, en ocasiones, presentan una estructura excesivamente simple.

La necesidad adicional de firmar electrónicamente los informes ha añadido pasos adicionales al proceso, con lo cual el tiempo total empleado en cada informe se ha incrementado notablemente. Lo mismo puede decirse del uso del sistema LexNET.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del

Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
DIRECCIÓN DE TOLEDO**

**ESTADÍSTICA Y MEMORIA
ANUAL**

**SECCIÓN DE PATOLOGÍA
FORENSE
AÑO 2016**

INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 18
2.- MEDIOS MATERIALES:	Pág. 19
3.- FORMACIÓN:	Pág. 20
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 21
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 22
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 23
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 30
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 31
5.- OTROS:	Pág. 33
MATERIAL E INSTALACIONES	Pág. 33
OBJETIVOS:	Pág. 33

1.- MEDIOS PERSONALES:

Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona Centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- MEDIOS MATERIALES:

Los medios materiales con los que cuentan los médicos forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.1.- Levantamientos de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, calzas, monos desechables, bolsas de papel, etc). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

Las autopsias médico-forenses se realizan en las dependencias del Cementerio de Toledo, cedidas por el Ayuntamiento de Toledo al Ministerio de Justicia. Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias y el equipo complementario (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado, un despacho para los oficiales, un almacén y dos baños más.

3.- FORMACIÓN:

No se han llevado a cabo labores docentes en la Dirección de Toledo de este IML.

En relación a la **docencia recibida** por los Médicos Forenses de esta Dirección, han sido varios los cursos relacionados con la patología forense y que han sido organizados por el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid y otros organismos.

Durante este 2016, una representación de médicos forenses de esta dirección de Toledo han intervenido en dos simulacros de accidentes con múltiples víctimas. Uno de ellos, organizado por la empresa explotadora del túnel de la carretera a la altura de Los Yébenes y en la que intervenimos junto con Bomberos, Guardia Civil de Tráfico de Toledo y equipos sanitarios del SESCAM. El otro, llevado a cabo en Toledo y que representaba un accidente de tráfico con múltiples víctimas, organizado por el 112 de Castilla-La Mancha y en la que también intervino la autoridad judicial, los bomberos y SESCAM.

Han sido varios médicos forenses los que han participado en congresos relacionados con la patología forense, siempre como oyentes.

En referencia a la **actividad divulgativa**, se ha publicado un artículo científico en el “Boletín Galego de Medicina Legal e Forense”, editado por la Asociación Galega de Médicos Forenses, sobre el desarrollo y ponencias, comunicaciones y posters que fueron desarrolladas en la VII Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense que esta Sección de Patología organizó en Noviembre de 2015.

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE TOLEDO DE ESTE IMLCF.

En el año 2016, en la Sección de Patología Forense han tenido entrada un total de 286 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

4A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

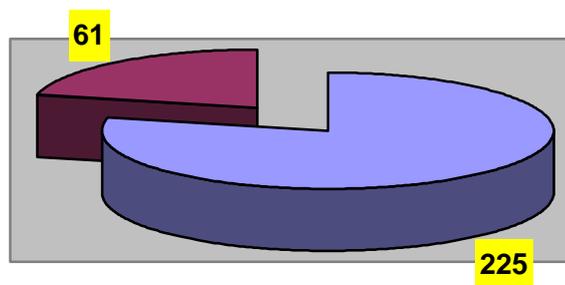
4B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4D.- Comparativa con años anteriores.

4A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

Se han realizado un total de 225 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense, 61 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.



■ Nº AUTOPSIAS CON LEVANTAMIENTO ■ Nº AUTOPSIAS SIN LEVANTAMIENTO

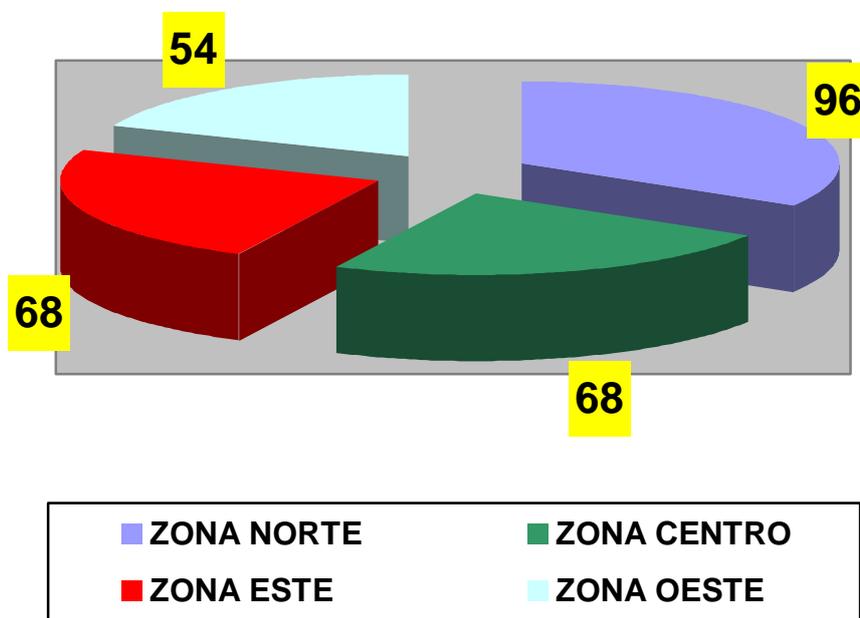
De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos procedía de centros hospitalarios de la provincia.

4B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo asciende a un total de 286 casos. De los 286 casos, 3 corresponden a exámenes antropológicos y 4 a casos de autopsias donde no se realizó más que examen externo. De estos últimos 4 casos, 3 correspondieron a trasplantes y 1 a cadáveres con grave riesgo infecto-contagioso. Cabe destacar que en un caso de trasplante no contenido en este último grupo, se le realizó la autopsia médico forense ulterior.

4B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

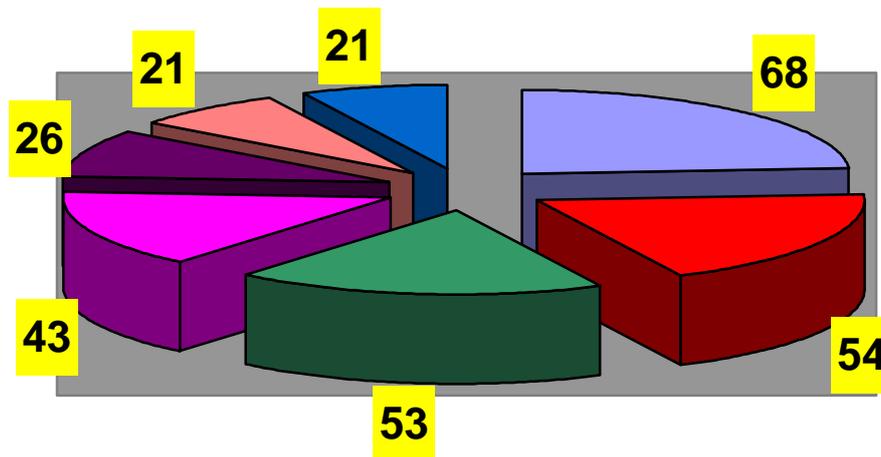
La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 33.6%, siguiendo la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 23.8% al igual que en la zona este (partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar) con otro 23.8 %, y terminando con la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con un 18.8%.



4B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.

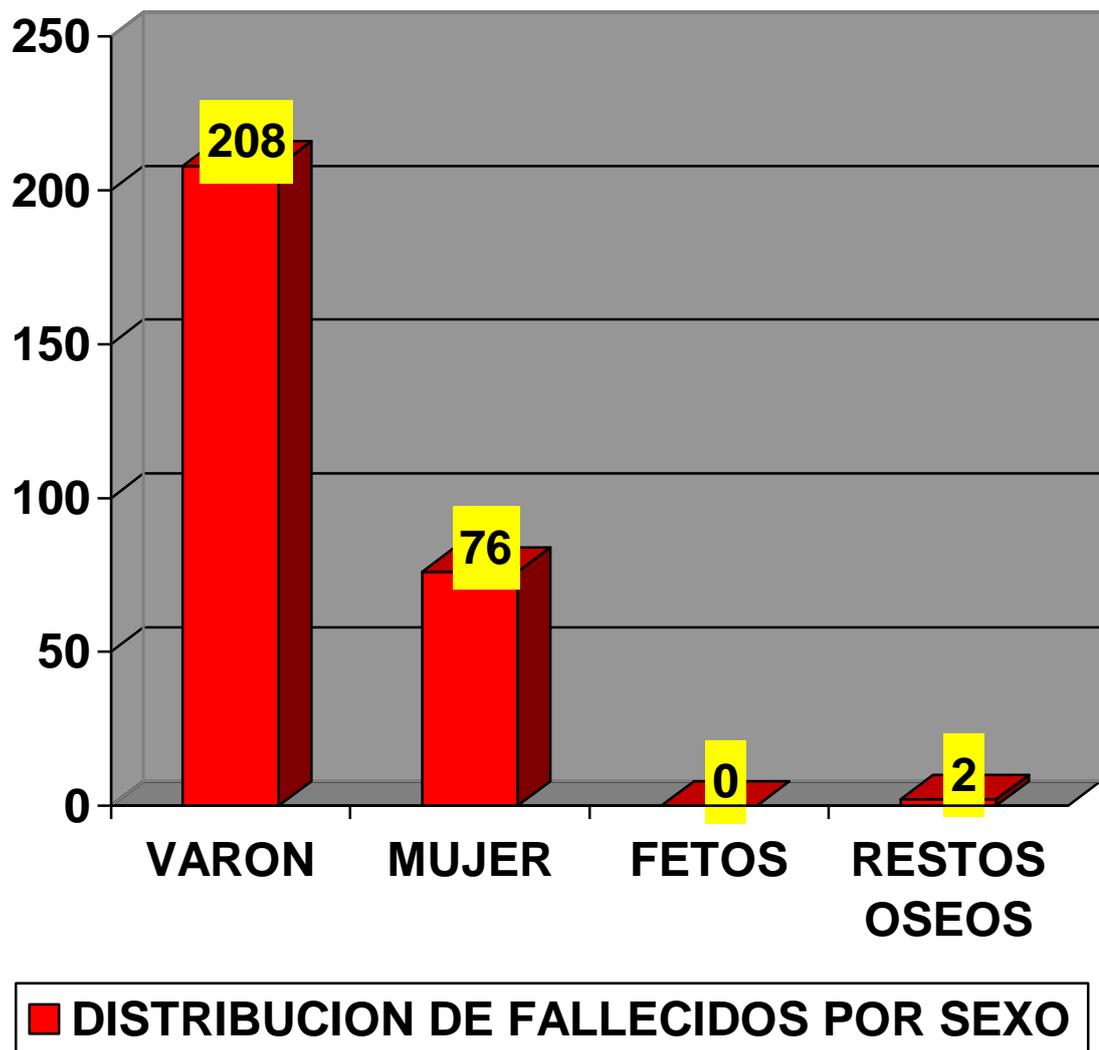
Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo (23.8%), seguido por los partidos de Talavera de la Reina (18.8%), Illescas (18.5%), Torrijos (15%), Orgaz (9.1%), Ocaña y Quintanar respectivamente (7.34%).

A continuación se muestra un gráfico indicando el número de asuntos por partidos judiciales.



4B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

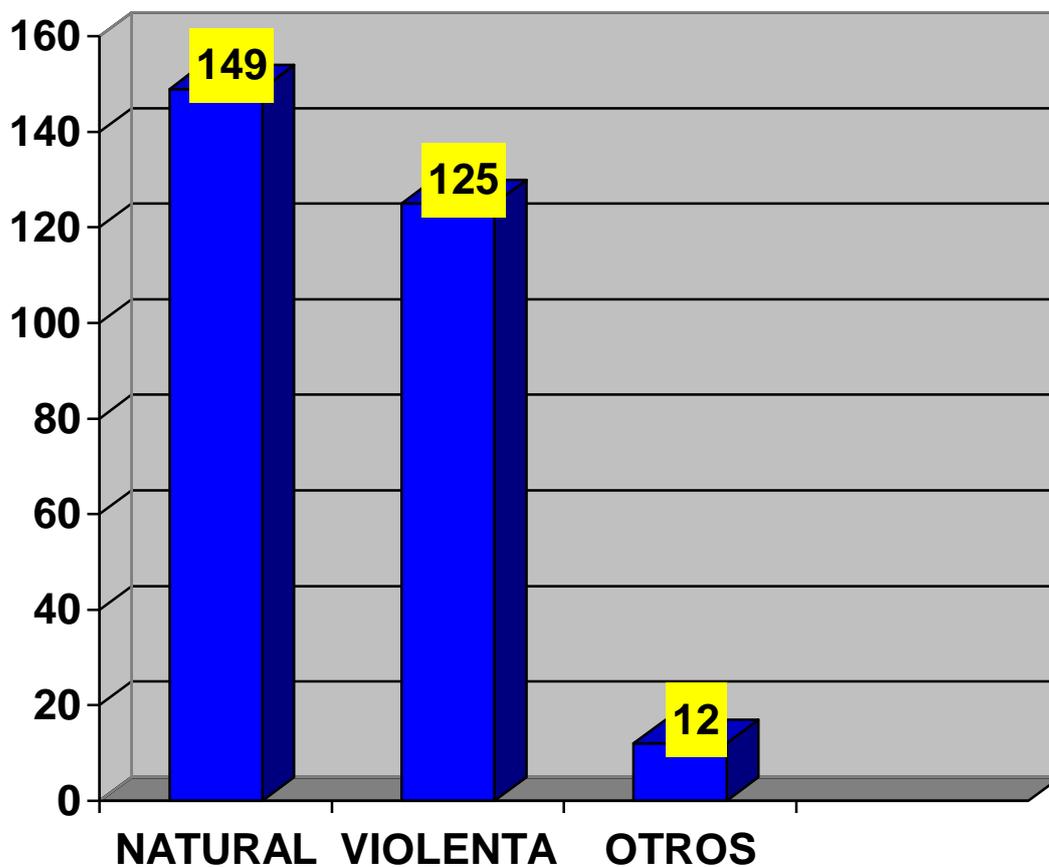
Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, más del 70%. Se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros (fetos y restos óseos).



4B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 52% de los casos corresponden a muertes naturales, el 43.7% a muertes violentas y casi un 4.19% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (2 casos), los de trasplantes (7 casos) y causa indeterminada (3 casos).

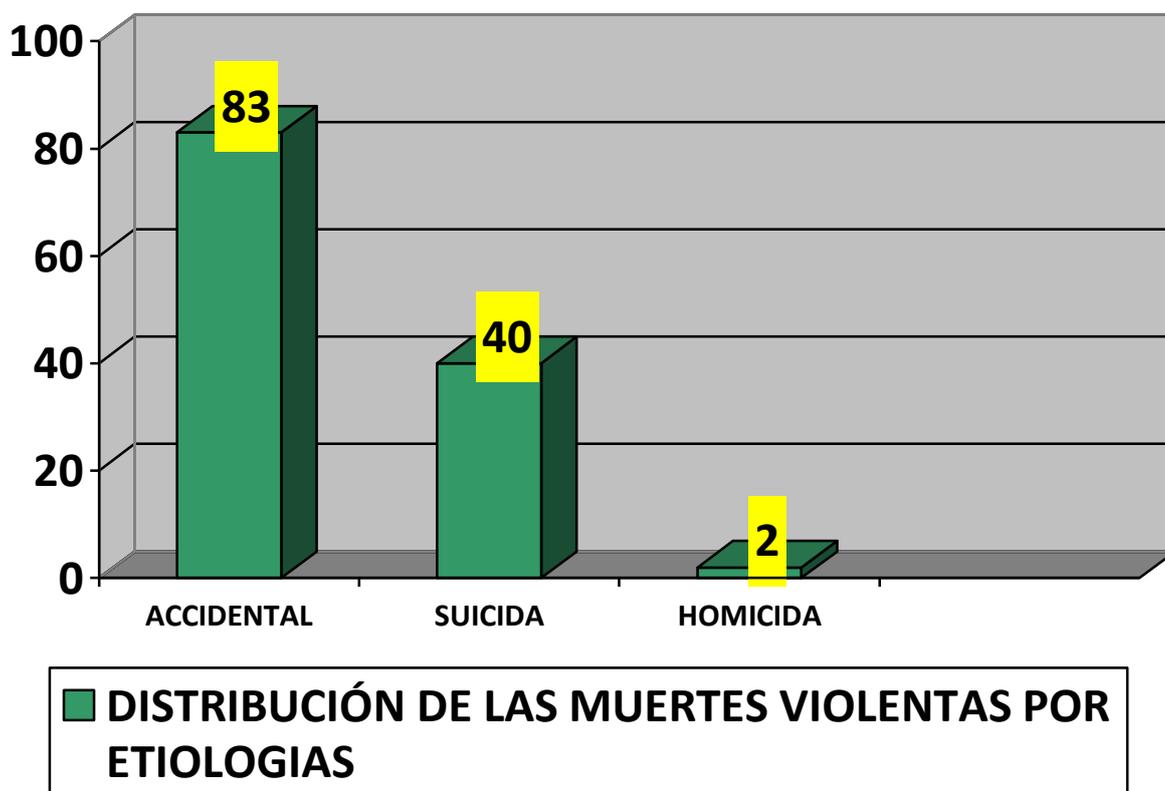
Por número:



■ DISTRIBUCIÓN DE FALLECIDOS POR CAUSA DE MUERTE

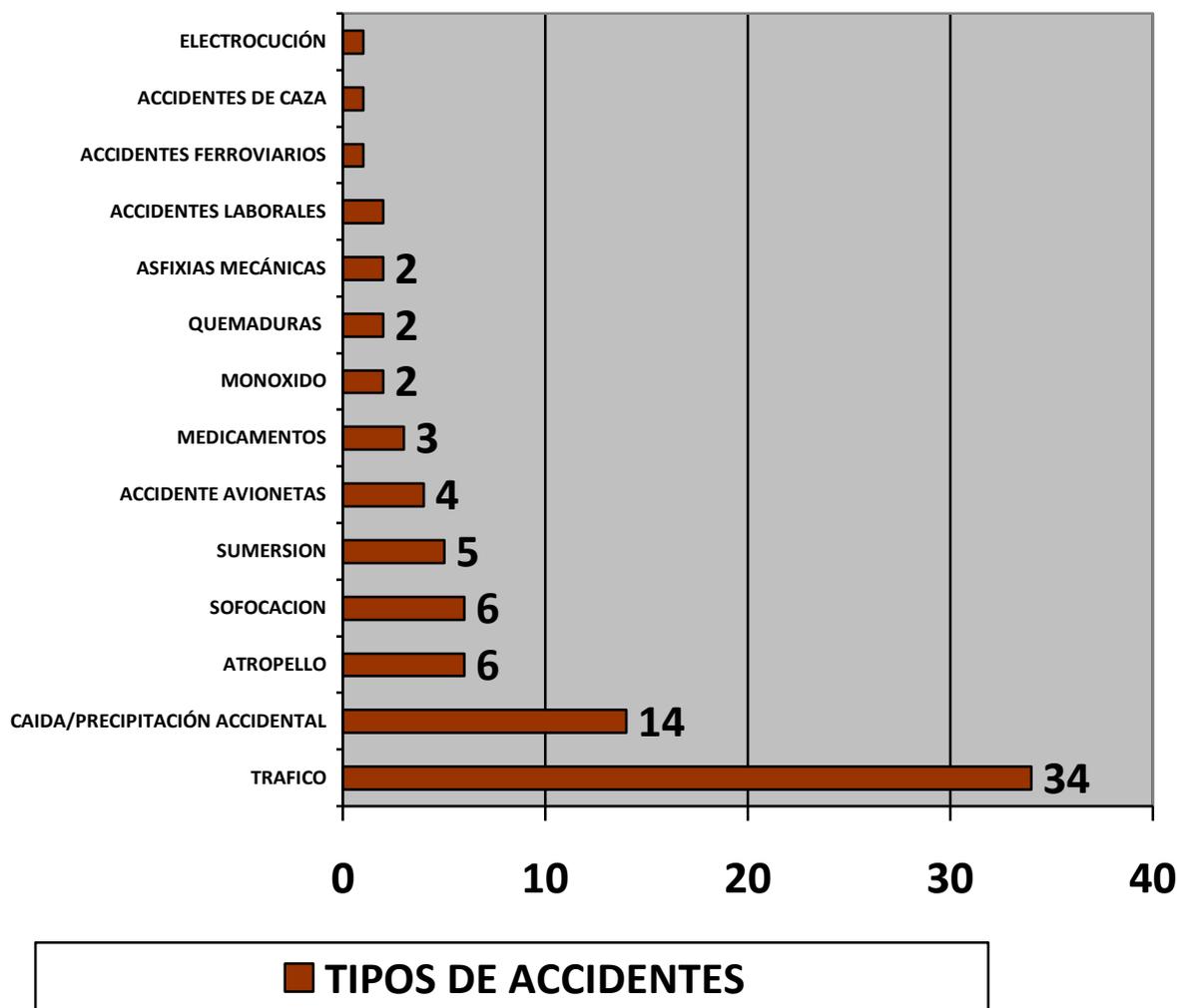
A continuación y dentro de las muertes violentas, se establece una clasificación en función de la etiología médico legal.

En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



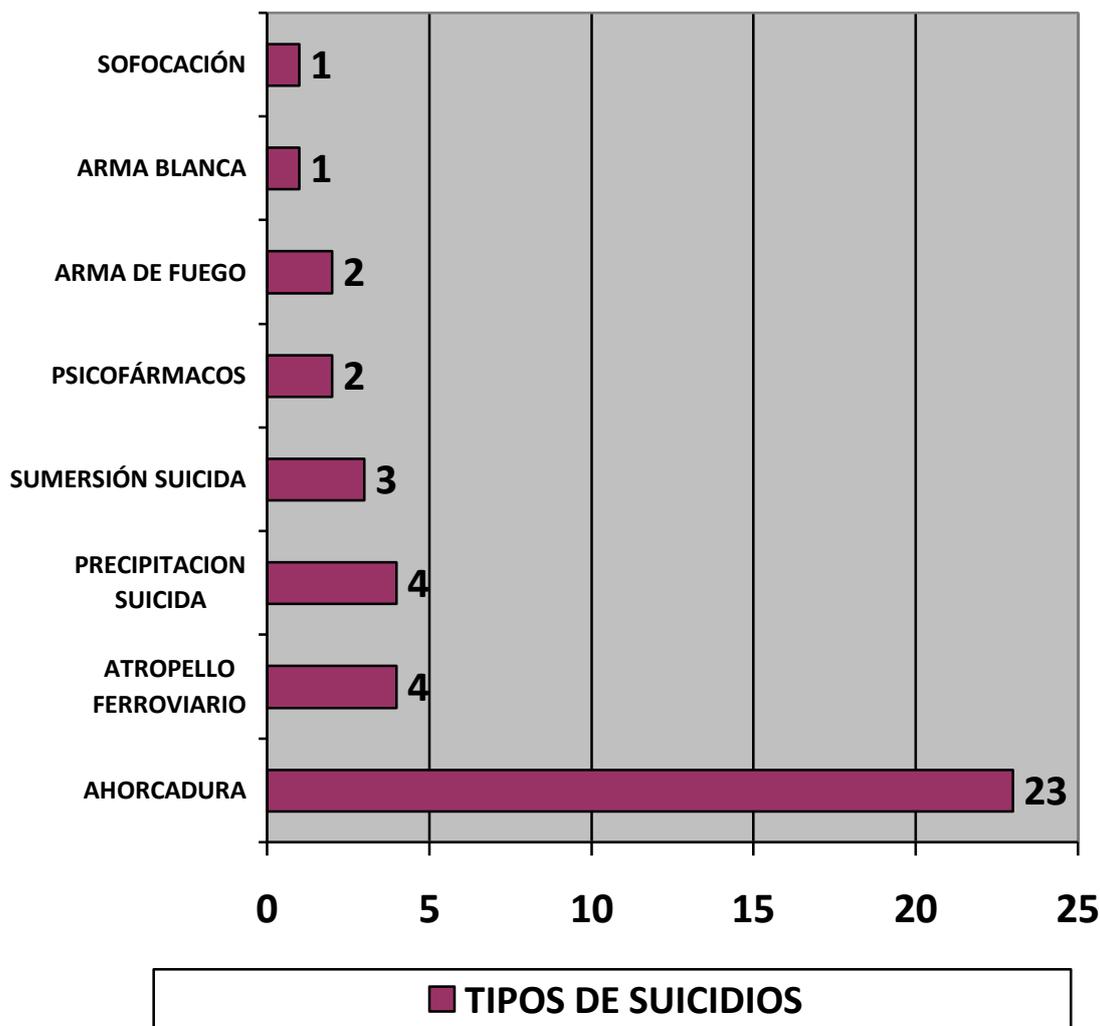
De los 125 casos de muertes violentas durante el año 2016, 83 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (66.4% de los casos violentos), 40 corresponden a la etiología suicida (32%) y 2 casos de homicidio (algo más del 1.6%).

Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de casos corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor (34 casos que suponen el 40.9% del total de muertes violentas accidentales), seguido de caída/precipitación accidental (14 casos que suponen el 16.87%), atropello (6 casos que suponen el 7.2 % del total de muertes violentas), igual que la sofocación, sumersión (5 casos que suponen el 6.02%), los accidentes aéreos (4 casos que suponen un 4.81%) intoxicaciones medicamentosas (3 casos que suponen un 3.61%), intoxicación por monóxido de carbono, quemaduras, accidente laborales y asfixias mecánicas (2 casos respectivamente que suponen 2.4% del total de violentas accidentales cada uno) y accidentes ferroviarios, accidentes de caza y electrocución (1 caso respectivamente que supone un 1.2% cada uno del total).

En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (40 casos), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



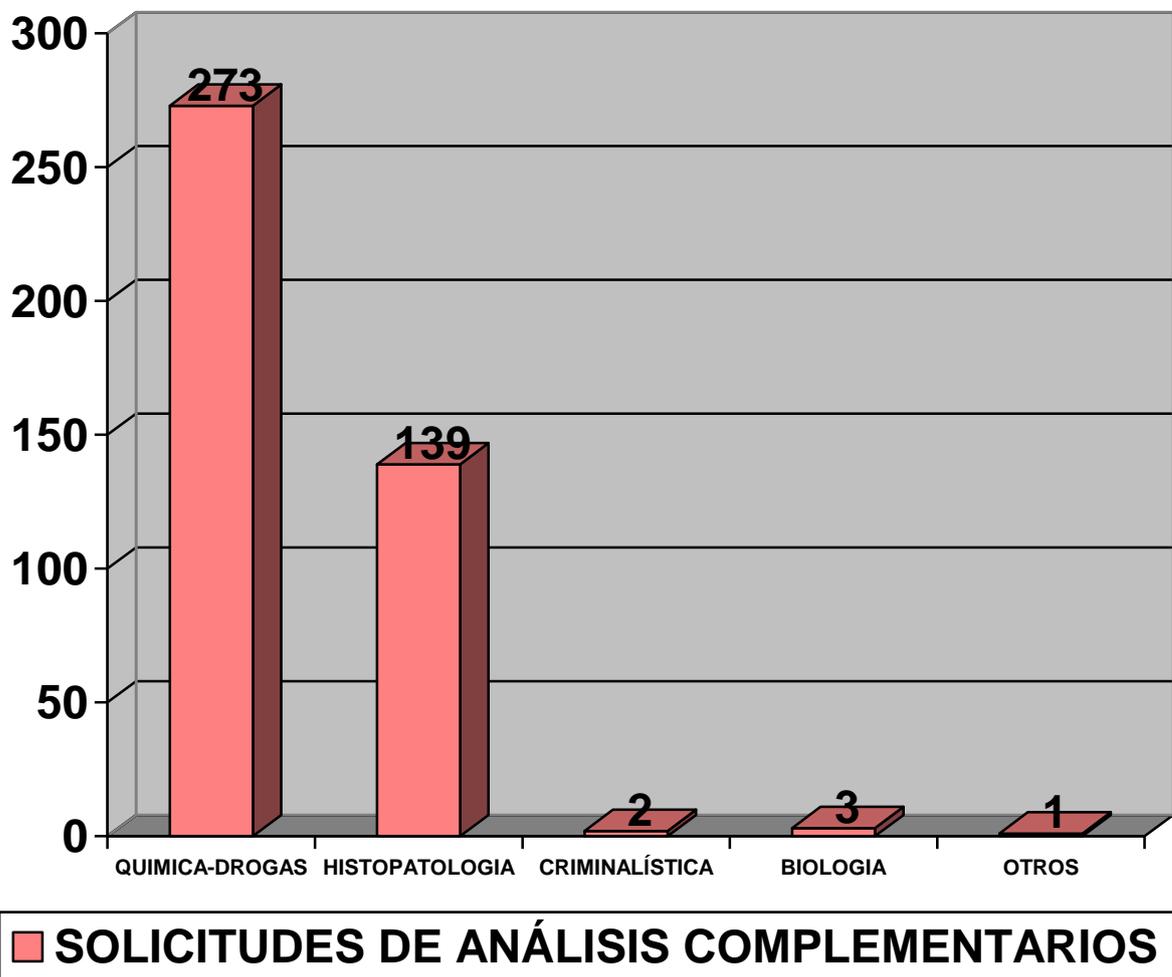
Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 23 casos, sumersión 3 casos y sofocación 1 caso). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 67% de los casos. Le siguen otros como la ingestión suicida de psicofármacos/drogas/tóxicos o la utilización de armas de fuego (2 casos respectivamente, 5% cada uno) y arma blanca (1 caso, 2.5%).

Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los dos casos que se han dado el año 2016, uno fue por arma blanca y el otro por sofocación.

4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 290 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 116 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 12 solicitudes
- Servicio de Biología: 17 solicitudes.
- Otros: 1 solicitud (entomología).



4D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses.

Homicidios:

Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un mantenimiento del número respecto del año anterior.

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
7	2	9	2	2

Suicidios:

En el caso de los suicidios, se confirma el descenso que ya en el 2015 comenzó a observarse en el número de suicidios hasta igualarse este años 2016 a cifras existentes en esta dirección durante los años 2011-2012.

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
36	61	70	54	40

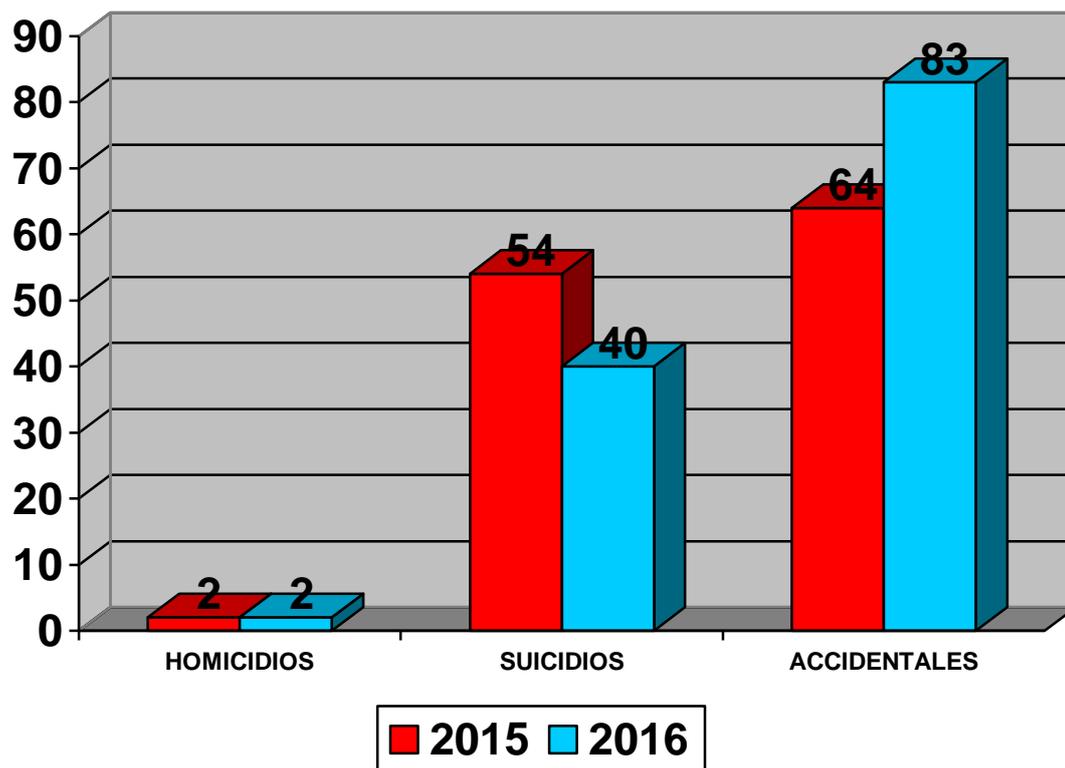
Accidentes:

El número de muertes accidentales ha aumentado con respecto al año anterior teniendo en cuenta el similar número total de casos autopsiados.

Respecto a los accidentes laborales, se mantiene el descenso observado ya en el año 2015 con 2 casos tanto el año pasado como el presente.

En cuanto a los accidentes de tráfico, se objetiva la tónica general de disminución desde hace algunos años. En este sentido según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en el 2015 27 mientras que este año se ha observado un ligero aumento del número, 34. Esto en cuanto a número total. Si analizamos ahora los datos relativos, se sigue manteniendo la tónica del año 2015 de aumento con respecto a años anteriores (en el año 2014, las muertes por accidente de circulación respecto al total de muertes violentas accidentales suponía el 9.5% del total, en el 2015 y en 2016, los fallecidos por tráfico suponen más del 40% de las muertes accidentales totales).

En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección de Patología Forense en los dos últimos años. Se objetiva un descenso en todos los casos analizados (homicidio, suicidios y accidentes), todo ello en términos absolutos, teniendo en cuenta que el número de casos que tuvieron entrada en esta Sección de Patología Forense fue similar (285 en 2015, 286 en 2016).



5.- OTROS:

5.1.-Instalaciones y material:

En relación a las *incidencias* en las instalaciones y el material, se han producido averías en las cámaras frigoríficas denominadas de larga estancia. Se trata de una situación mantenida en el tiempo y que causa numerosos perjuicios. Por este motivo a finales de 2016 se mantuvo contactos con la Gerencia y la dirección de la UTE de funerarias para sustituir los motores de las cámaras frigoríficas, inicialmente de conservación, por otros motores de congelación.

En 2016 se ha seguido realizando la renovación del material e instrumental existente en la sala de autopsias intentando renovar el instrumental defectuoso o adquiriendo el no existente con anterioridad.

Se sigue manteniendo la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos, permitiendo mantener controlado el stock existente, para lo cual se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Desde 2016 y con motivo del objetivo de ahorro de papel, se han comenzado a utilizar los protocolos de autopsia que permite una homogeneización a la hora de realizar la práctica necrópsica y la toma de datos.

Se siguen manteniendo contactos con el correspondiente departamento de riesgos laborales del Ministerio de Justicia con el fin de mejorar los sistemas de protección para el personal que trabaja en esta Sección. Se está manteniendo contactos sobre la gestión de los residuos peligrosos y las posibles soluciones. En este sentido, por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Objetivos para próximos años:

Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias, así como mejorar las deficiencias que vayan surgiendo.

Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, departamento de Salud Pública, etc.)

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia se está realizando.

**ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO
FORENSE. TOLEDO.**

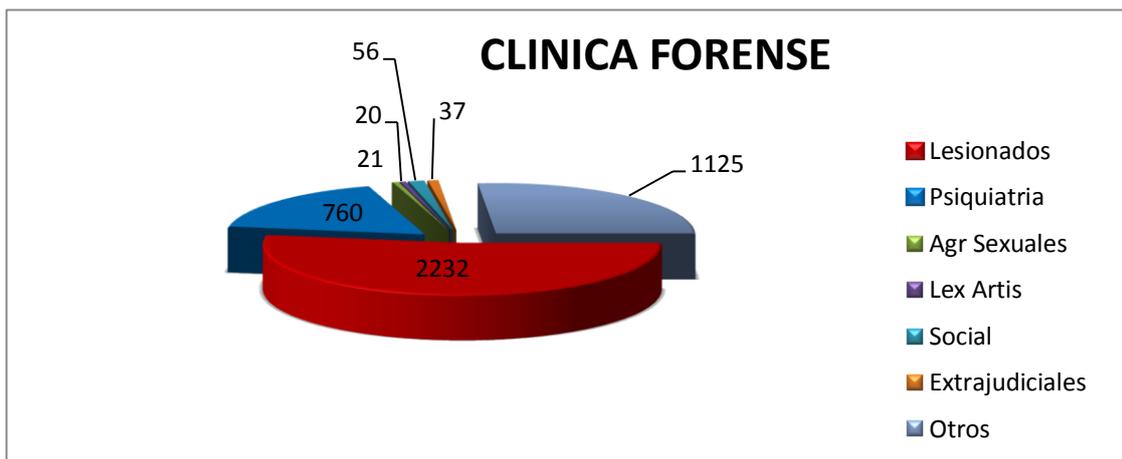
TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2016

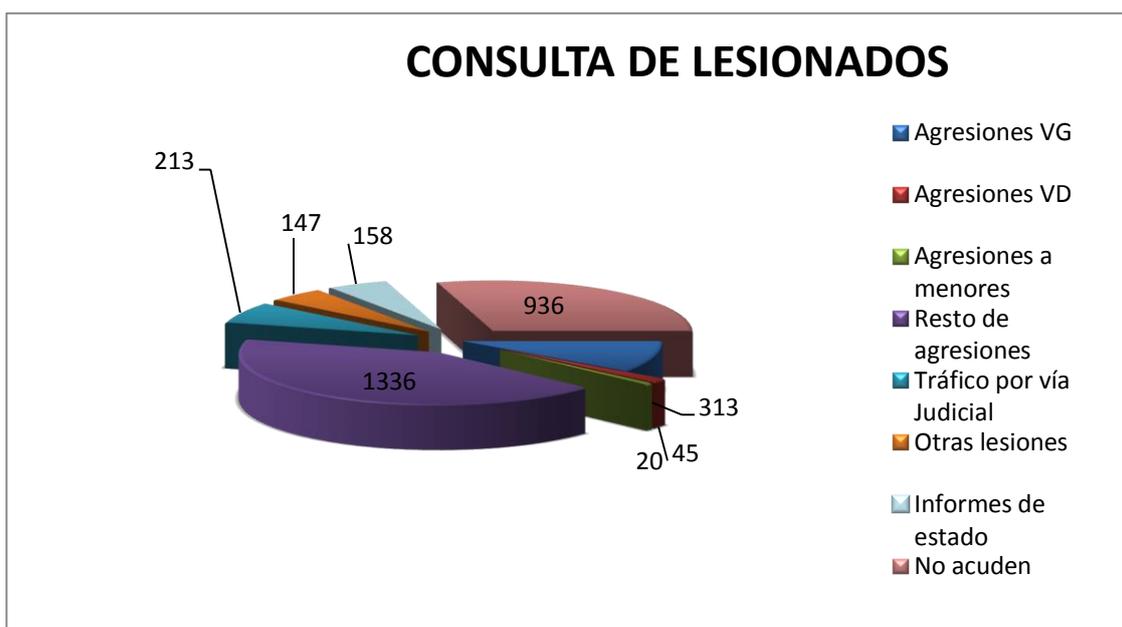
CLÍNICA FORENSE	CITADOS	3224
	NO ACUDEN	936
	PARTES DE ESTADO	158
	INFORMES DE SANIDAD	1422
	ACC. TRÁFICO	213
	AGRESIÓN NO VD/VG	1062
	OTRAS LESIONES	147
	REC. URGENTES NO VD/VG	274
	EXTRAJUDICIALES	37
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	291
	INTERNAMIENTOS	289
	IMPUTABILIDADES	84
	OTROS MENTALES	96
	AGR. SEXUALES	21
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	20
	SOCIAL	56
	OTROS	1125

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

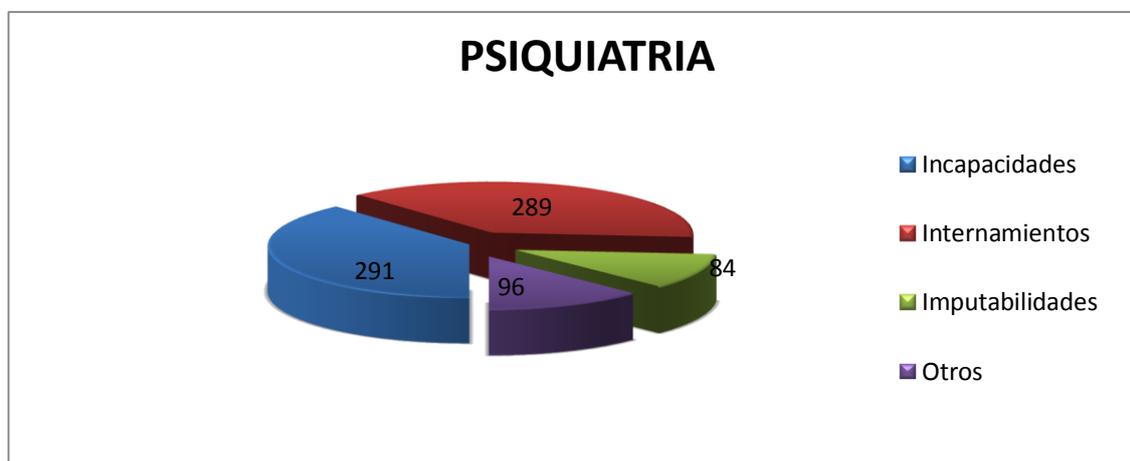
El número de formularios cumplimentados es el que facilitan las aplicaciones Asklepios y Orfila, aunque la estadística que ofrecen no es fácil de manejar. Sin embargo, Orfila ofrece datos más útiles y más fácilmente manejables, esperando que mejore esta función en el futuro.



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (2232, el 52,5 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Le siguen los informes de índole psiquiátrica, que representan el 17,88 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (21), los informes sobre supuestas negligencias médicas (20), los informes de la Jurisdicción de lo Social (56), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (37) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (1125). De esta forma, aunque haya podido existir una menor carga de trabajo en cuanto a informes sobre lesiones y problemas psiquiátricos, la carga de trabajo global ha aumentado debido principalmente al aumento de informes sobre supuesta mala praxis médica y a los procedentes de la Jurisdicción Social, que son de mucha mayor complejidad.



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (1714, el 82,64 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1336, el 64,41 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 313 corresponden a asuntos de violencia de género, 45 a violencia doméstica y 20 a violencia sobre los menores. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 10,27 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 147, un 7 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre. Por último, debemos destacar el elevado porcentaje que corresponden a personas citadas que no acuden a consulta, que representan el 29 % del total de personas citadas.



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (291, el 38,3 %) y a internamientos involuntarios (289, el 38 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (84) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 87 del Código Penal.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE TOLEDO UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE

Se han realizado en el año 2016, procedentes de los Juzgados de violencia de toda la provincia de Toledo:

Por parte de la médico forense, *54 citaciones (incluidas las que correspondían a informes del 2015 que se terminaron en el 2016 e informes solicitados en relación con violencia de género)*, de las cuales, 13 denunciantes/denunciados no se presentaron.

De las *32 denunciantes* (mujeres) que se citaron:
22 vinieron a la 1ª cita
3 vinieron a la 2ª cita
1 vinieron a la 3ª cita
6 no se presentaron a ninguna cita

De los *22 denunciados* (varones) que se citaron:
11 vinieron a la 1ª cita
2 vinieron a la 2ª cita
1 vino a la 3ª cita
1 vino a la 4ª cita
7 no se presentaron a ninguna cita

En el año 2016 se han realizado 23 Informes médicos forenses para la Unidad de Valoración Integral Forense en los que en su gran mayoría supone la exploración de la *denunciante* y del *denunciado* con su correspondiente valoración individual dentro del mismo Informe y en algunos casos incluyendo además la valoración de los *hijos* mayores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

Se han realizado cuatro informes médico forenses relacionados con la violencia de género.

INFORMES DEL IML DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2016

Se trata de informes relacionados con violencia de género y en el ámbito familiar, llevados a cabo por los médicos forenses en funciones de guardia y en consultas de toda la provincia, por el psicólogo forense y por la trabajadora social.

	Médico forense		Psicólogo	Trabajador Social	Informe integral	TOTAL
	Víctima	Agresor				
Violencia de género asuntos penales	287	26	1	7	23	344
Indicar cuántos incluyen valoración del riesgo						
Violencia de género asuntos civiles			20	20		40
Violencia doméstica asuntos penales	44			1		45
Violencia doméstica asuntos civiles						
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar	20		16			36
Otros informes	22		11	4		37
TOTAL Informes emitidos						502
Asistencia a juicios	20		36	5		

Memoria del año 2016 sobre carga de tarea del **Psicólogo Forense.**

Instituto de Medicina Legal y Forense de Toledo

Carga de trabajo

En 2016 el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico fue de **70 Expedientes judiciales informados.**

Es decir, consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2016, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, **se evaluó psicológicamente a 159 personas**, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado para esos 70 Expedientes judiciales. Esta cifra de personas/Expedientes evaluados es muy elevada y supone una carga importante de trabajo. Como por otro lado, en 2016 éste psicólogo-forense también realizó **36 asistencias a Juicio Oral y 1 Prueba preconstituida**, como otras Comparecencias genéricas, Partes e Informes administrativos.

Tipo de Tarea y evolución del número de peticiones

Una evaluación psicológico-forense, en general, exige de un exhaustivo examen documental, una o varias entrevistas psicológicas, el paso y corrección de pruebas psicométricas, un exigente análisis funcional de las conductas examinadas y la redacción de un Informe psicológico-forense. Es bien cierto que el volumen e incremento de Expedientes judiciales resueltos como índice de “carga de trabajo” es solo orientativo. Existen Procedimientos judiciales con varios sujetos evaluados (por ejemplo, abusos sexuales en un Centro escolar), por lo que no puede decirse que un mayor o menor número de Expedientes judiciales resueltos se corresponda claramente con una mayor o menor carga de trabajo (número de sujetos evaluados). En resumen, han sido 159 personas evaluadas de 70 Expedientes judiciales, añadidas a otras actuaciones más (36 asistencias a Juicios, comparecencias, etc.).

Nótese que el número de asistencias a Juicio va en ligero incremento anual: 2012 y 2013 ambos con 17 asistencias a Juicio; 2014, con 25 juicios; 2015 con 28 juicios, 2016 con 36 asistencias Juicio y 1 prueba Preconstituida.

En todos estos datos de la Memoria anual en todo caso, no se han contabilizado los sujetos y Asuntos archivados antes de evaluar, ni tampoco los sujetos que no compareciendo a las entrevistas quedaron sin evaluar. Es decir, solo se contabilizó la tarea efectiva llevada a cabo.

Características de las personas evaluadas

El 59,70% de los evaluados eran mujeres (n=95) y el 40,30% de los evaluados eran varones (n=64). El 59,10% de los evaluados eran adultos (n=94) y el 40,90% de los evaluados eran menores de edad (n=65).

Tipos de Procedimientos judiciales de 2016

En aspectos generales, hay diferencia cuantitativa entre el **67,30%** de sujetos (n=107) evaluados psicológicamente por **asuntos estrictamente penales**, frente al 32,70% de evaluados por Medidas coetáneas civiles (n=52).

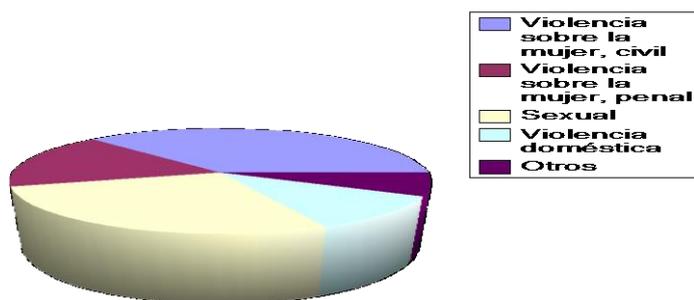
En cuanto a los tipos de Procedimientos judiciales de las evaluaciones psicológico-forenses, más de la mitad de los sujetos evaluados del total, el **51,60 %** estaban incurso en **Procedimientos de Violencia sobre la mujer** (n=82), fuera tanto respecto de sus aspectos psicológico-penales (18,90% del total) (n=30) como de los psicológico-civiles (32,70% del total) (n=52).

También destaca de todo lo informado, un **22%** que correspondió a sujetos (n=35) evaluados psicológicamente (víctimas, denunciantes, imputados) en Procedimientos penales por delitos de **abuso sexual sobre menores de edad**, principalmente en la credibilidad de los testimonios de los menores y/o sus secuelas psicológicas.

En menor medida que los anteriores, se evaluó a otro **17,60%** de sujetos (n=28) incurso en delitos por **Violencia doméstica** en el ámbito de la Familia.

El **8,80%** restante de sujetos (n=14) evaluados psicológicamente pertenecía a Procedimientos judiciales de asesinato, homicidio, agresión sexual a otro adulto, agresión, acoso sexual en medio laboral, acoso escolar, desacato.

Procedimientos judiciales



Formativo:

Asistencia a las IV Jornadas de Actualización en Psicología Forense celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2016 en San Sebastián-Donosti. *Buenas prácticas en la evaluación psicológico-forense, estado actual y propuestas de mejora*. APF Asociación Profesional de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia.

Asistencia a la III Jornada de Excelencia e Innovación en Psicología. *En busca de nuevos paradigmas en Psicología: más allá de mente y cerebro*. 16 de diciembre 2016, Psicofundación, UNED, Madrid.

Publicaciones:

Winberg Nodal, M (2015). *Análisis Funcional de Conducta aplicado a la investigación del comportamiento criminal. Evaluación psicológico-forense en violencia grave contra los hijos: padres y madres que matan a sus hijos*. CPAGE. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales. Ministerio de la Presidencia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Vilalta, R. J., Winberg, M. (2016) *El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio*. Behavior & Law Journal 2 (1), 1-10

https://www.researchgate.net/publication/304580249_El_Analisis_Funcional_de_Conducta_en_la_Evaluacion_Psicologica_Forense_de_la_Credibilidad_del_Testimonio_Functional_Analysis_of_Behavior_in_Forensic_Psychological_Evaluation_of_Statement_Credibility

En Toledo, a 12 de enero de 2017.

D. Maxime Winberg Nodal,

Psicólogo (colegiado O-01032), Técnico Pericial PS-084

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los Juzgados de Toledo

Ministerio de Justicia

**Memoria del año 2016 sobre carga de trabajo de la
Psicóloga Forense.**

**Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección
Toledo**

TAREA REALIZADA:

Durante el año 2016 se han realizado 68 informes psicológicos, en los cuales se ha evaluado psicológicamente a 214 personas, además de realizar 7 comparecencias y 8 asistencias a juicio.

Se han practicado pericias psicológicas externas civiles, de familia, por Convenio del Ministerio de Justicia con el Colegio de Psicólogos.

**Memoria del año 2016 sobre carga de trabajo de la
Trabajadora Social.**

**Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección
Toledo**

Durante el año 2016 se elaboraron un total de 54 informes de los cuales corresponden a procedimientos penales de violencia de género (32), violencia doméstica (1), Imputabilidad (1) y procedimientos civiles sobre guarda de menores (20).

Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:

Illescas	12
Ocaña	3
Orgaz	6
Quintanar	2
Talavera de la Reina	2
Toledo	13
Torrijos	16

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

MEMORIA 2016

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 4271

Con reconocimiento del lesionado: 4219

A vista de parte: 52

No comparecen: 95

En Consulta ordinaria programada: 3735

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 536

Violencia en el Ambito Familiar: 645

Pareja mujer: 502

Pareja varón: 19

Padres: 31

Hijos: 12

Hermanos: 39

Otros: 42

Violencia de Género: 502

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 761

De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la
Clínica: 174

Capacidad para Obrar reconocidos en el
Domicilio, residencia etc: 189

Imputabilidad: 119

Internamiento Urgente: 247
Internamiento no Urgente: 11
Otros: 21

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 43
Mujer: 38
Hombre: 0
Menores de Edad: 11

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 46

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 211
Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 113
Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 98
Videoconferencia: 74

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 228
Levantamientos por Juez: 10
Levantamiento por Médico Forense: 218

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:
32

Resueltas con Autopsia: 112

Resueltas con Autopsia y estudios de
Laboratorio: 84

Muerte Natural: 108

Muerte Violenta: 120

- Accidente: 40
- Suicidio: 74
- Homicidio: 6

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 216

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
132

-Asuntos procedentes del Servicio de
Patología: 84

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 216

Anatomía Patológica: 42

Tóxicos Nº de casos solicitados: 146

Otros: 13



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

- Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.
- Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel.

**B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS
JUDICIALES Y FISCALÍA.**

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez

LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Indicar por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cuatro despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, dos Psicólogos, dos Trabajadoras Sociales y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

La sala de espera del IML no es si no el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados, pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

Como señalábamos en la memoria del año 2015, en Noviembre de ese año el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, D. Ricardo Conde, realizó una visita a nuestro Instituto con el fin de explicarnos los pormenores y excelencias del Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de

pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, animándonos a realizar tales periciales privadas con dedicación y vocación de servicio. Aprovechamos la ocasión para mostrarle sobre el terreno la lamentable situación en la que esta Subdirección del IML se encuentra, en especial en lo que a medios materiales e instalaciones se refiere, y justo es reconocer que se mostró extraordinaria y negativamente sorprendido, preocupado, me atrevería decir que hasta compungido por la misma, comprometiéndose a iniciar las actuaciones necesarias para solventarla. Lamentablemente, transcurrido ya más de un año, absolutamente nada se ha hecho, ninguna medida se ha adoptado, ni tan siquiera se ha apuntado alguna solución.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional

para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos. Esta cuestión se planteó también al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (de hecho fue él quien la sacó a colación) en el curso de la visita antes mencionada, y se mostró plenamente de acuerdo con la segregación de los Institutos, comprometiéndose a iniciar los pasos legales tendentes a llevarla a cabo lo antes posible, con el mismo resultado por cierto que en relación con los problemas de ubicación y espacio antes citados.

C) PERSONAL:

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales doce son titulares y uno interino.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes, lo que viene ocasionando quejas tanto de los titulares de los órganos Judiciales ante el T.S.J como de los usuarios ante la Unidad de Atención Ciudadana del C.G.P.J. Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que son manifiestamente insuficientes para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho y son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

En este aspecto ha de señalarse que con la incorporación en 2014 de un nuevo Equipo Psicosocial compuesto por una Psicóloga y una Trabajadora Social comenzó a solucionarse el enorme retraso que venía produciéndose en la emisión de informes; desgraciadamente dos bajas maternales, de una Psicólogo y de una Trabajadora Social desde mediados de 2015 ha vuelto a generar una cierta demora, toda vez que dichas bajas no se cubren con personal laboral temporal.

D) INSTALACIONES Y MEDIOS PERSONALES.

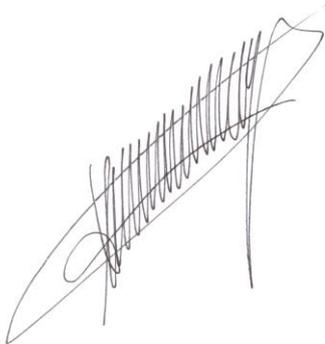
Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; me remito a este respecto a lo señalado con anterioridad, en especial al compromiso del Director General de Relaciones de solventar esta situación. Desde esta Subdirección tuvimos oportunidad de comentarle las conversaciones que hemos mantenido con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se

ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido.

Lo cual es cuanto tiene que informar

Ciudad Real Enero de 2017

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, followed by a few longer, sweeping strokes that complete the signature.

Fdo.: Ramón Antequera Recio